

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO N° 1295/17

TIGRE, 26 de julio de 2017.-

VISTO:

Que la señora Mónica Patricia Piña, DNI 21.104.390, solicita demarcar el frente del inmueble sito en calle Mosconi 1188, Troncos del Talar, Tigre, para estacionamiento de vehículo para traslado de persona discapacitada, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 2919/08 y en el Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 5 obra certificado de discapacidad de la señora Vanda María Czapla, DNI 04.620.484, con vencimiento el 30/05/2018, madre de la solicitante.

Que a fs. 6 la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el sector para este tipo de estacionamiento es frente al domicilio del solicitante.

Que a fs.7 se expide favorablemente la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Que en casos similares, la Subsecretaría Letrada dictaminó en forma coincidente con la propuesta de la Dirección General de Tránsito, por encontrarse en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento de vehículo para traslado de persona discapacitada frente el inmueble ubicado en la calle Mosconi 1188, Troncos del Talar, Tigre, a favor de la señora Vanda María Czaplá, DNI 04.620.484, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 30/05/2018, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo de fs. 7.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul,
Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Eduardo Gabriel Feijoo A/c. Secretaría de Protección Ciudadana
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
DECRETO N° 1295/17**